

del déficit de Papiros del corriente año, y reclamacion de la cuota repartida por gastos de provincia; y S. S. S. acordaron: que subanada la diferencia que se notaba

Sobre el déficit respecto del déficit de Papiros, se proceda a su reparto de Papiros y Seme timiento; como tambien al de gastos de Provincia, atendida pinto Papiros! de la orden terminante de su Señoría, entendiendose sin perjuicio de reclamar luego que se cuide la derrama entre todos los Pueblos de la Provincia, respecto de los gastos de esta, en el caso de que por equivocacion supiera esta Villa el perjuicio de exceso que se tiene reclamado, dandose consiguientemente al Señor Obispo Superior Político

Visita por el siguiente motivo la comunicacion del S. Obispo Superior Político fecha cinco del actual, por la que se previene que categoricamente se espone la verdadera situacion que ocupó en el primer trimestre del corriente año el Maestro de Instruccion

Sobre el Maestro Primaria D. José Marguín, para poder juzgar sobre el pago de dicho trimestre que tiene solicitado, el Ayuntamiento por ello debe informar: que el D. José Marguín no cuidó de la enseñanza, ni ejerció el Magisterio en el dicho trimestre, por que suspendido por la Norminicalidad segun antecedentes que obran en el Gobierno Político, y establecido ya D. Thomas Medina y Canales, Maestro tambien, en la clase Superior, quedó desde entonces deserta de niños la Escuela de aquel, y principalmente los pocos que como antes tenía bajo su direccion, esto a instancias repetidas del Ayuntamiento, y a los cuales ocupaba en su servicio domestico: que ademas el estado de su salud no le permitía dedicarse a la enseñanza, sapon por que hizo renuncia de la

transcrito en 13.

transcrito en 13.